

ANEXO II. COMPROMISO DIGITAL

PROGRAMA T.I.C. 2.O. COMPROMISO DIGITAL A

FECHA: _____

DOCUMENTO: COMPROMISO DE USO Y DISFRUTE DE MICROPORTATIL.

El presente documento tiene por objeto regular el uso y disfrute del microportátil del Programa TIC 2.0., con número de serie:

Dicha regulación, viene establecida por las instrucciones que con fecha de 12/11/2012 y referencia DGPIE/RGR/jamb se enviaron al C.E.I.P. Juan XXIII (Castilleja de la Cuesta) por parte de la Dirección General de Innovación Educativa y Formación del Profesorado.

En dicho escrito, se establece que *“Los centros educativos, en el ámbito de su autonomía, podrán disponer de un servicio de préstamo, fuera del horario escolar, al objeto de facilitar la realización de tareas”*

Dicha autonomía nos ha llevado a decretar las siguientes **condiciones y compromisos de uso y disfrute**, las cuales están incluidas en el Plan de Centro del C.E.I.P. Juan XXIII (Castilleja de la Cuesta) y que son las siguientes:

COMPROMISOS DE LA FAMILIA

- 1. Deber de custodia, vigilancia, cuidado y mantenimiento en buenas condiciones de uso (recarga de batería, limpieza...) del ultraportátil Escuela TIC 2.0.***
- 2. Colaborar en la realización de las tareas propuestas por el profesorado y seguir, estrictamente, las indicaciones de este.***
- 3. Favorecer el diálogo con sus hijos/as sobre la importancia de una responsable educación digital y navegación por internet.***
- 4. Colaborar con el centro en el caso de conductas o incidencias inadecuadas.***
- 5. Comprometerse a que su hijo trate con respeto a cualquier miembro de la comunidad educativa a través de internet.***
- 6. Hacerse cargo de la reparación o reposición, según proceda, del ultraportátil, en caso de incidencia producida por mal uso del equipo.***

En este sentido, especificar que el material que se entrega al alumnado está valorado en 265 € y se compone de:

- Ordenador portátil de 10”.*
- Maletín de transporte y protección del equipo.*
- Cableado para carga del equipo.*

Si la avería es debido a un funcionamiento defectuoso del equipo, será sufragada por el Centro, pero si la avería es como consecuencia del mal uso del alumnado (rotura de pantalla, teclado, cargador del portátil, virus por visitar páginas inapropiadas, etc.) el coste de la reparación será sufragado por las familias.

COMPROMISOS DEL CENTRO

1. **Ofrecer una educación digital que prepare al alumno/a para asumir las responsabilidades en la sociedad actual.**
2. **Fomentar los valores de respeto, responsabilidad y tolerancia como ejes de una educación digital.**
3. **Comprometerse a garantizar, en el entorno escolar, una navegación segura en internet.**
4. **Asegurar la gestión y el cumplimiento de las normas establecidas sobre el uso de los portátiles.**
5. **Tratar con respeto a todos los miembros de la Comunidad Educativa.**

D. /D^a. _____

representante legal del alumno/a _____

matriculado en el C.E.I.P. JUAN XXIII (Castilleja de la Cuesta) en el curso escolar _____

y D. /D^a. _____

en calidad de tutor/a de dicho alumno/a.

PERIODO DE CESIÓN

INICIO: _____

FIN: _____

En Castilleja de la Cuesta, a _____ de _____ de 202__

EL DIRECTOR

EL/LA TUTOR/A

Fdo.: D. Antonio Manuel de la Torre Gordillo

Fdo D/Dña. . _____

EL PADRE/MADRE O TUTOR/A LEGAL

D./D^a. _____